

que desde la Dirección General de Administración Local se efectuó al Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres). Contra la citada resolución interpone el interesado, en tiempo y forma, Recurso de Reposición, alegando falta de práctica de la prueba solicitada y falta de motivación de la inadmisión.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A la vista de la resolución recurrida no puede prosperar la alegación referida a la falta de fundamento de la inadmisión acordada, ya que en aquella se recogen sobradamente, de forma razonada y motivada, los argumentos fácticos y jurídicos que la sustentan, citándose los preceptos donde aparecen recogidos, y que se dan aquí por reproducidos.

Segundo.- Tampoco puede prosperar la alegación en la que el recurrente parece afirmar se le ha producido indefensión al no haberse admitido y practicado las pruebas por él propuestas, toda vez que una vez fundamentada la inadmisión de la reclamación formulada no cabe practicar prueba alguna, ya que la admisión y práctica de la prueba supone el cumplimiento de un trámite en un procedimiento, una vez iniciado éste. En el supuesto que nos ocupa es evidente que no se ha iniciado ningún procedimiento, al inadmitirse la reclamación formulada, por lo que difícilmente puede darse cumplimiento al trámite referido, tal y como queda articulado tanto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común esgrimida por el recurrente, como en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería mediante Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 36.i) y 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Ángel Gómez Pérez contra la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural de 1 de septiembre de 2004, confirmando la resolución recurrida en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.”

Mérida, a 14 de diciembre de 2004. El Consejero de Desarrollo Rural, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de suministro de equipos informáticos. Expte.: 002-2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 002-2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.802,68 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 160.802,68 €.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de suministro de equipos informáticos. Expte.: 005-2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 005-2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.376,05 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.
b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 100.376,05 €.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de suministro de equipos informáticos. Expte.: 008-2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 008-2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 97.083 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2004.
b) Contratista: Acer Computer Ibérica, S.A.U.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 96.737,55 €.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006. Expte.: AT2004014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.